



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0000151-I-2025

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N.º 001/25, Exp. N.º 001/25 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de frutas y verduras con destino a CDI, Casa Amulen y Emaus, y;

CONSIDERANDO:

- que el pedido de suministro N° 29 dio origen al Concurso de Precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Gonzáles Jorge Alberto, Oyarzo Gustavo Alberto, Agrícola de Caso S.R.L., Grupo Kinlez S.A., Valentí Nicolas Alexis, Pérez Pérez Patricio German, Búfalo S.A.S. y Diaz Hermanos S.A.;
- que en fecha y hora de apertura, día 24 de enero a las 10:00 Hs se presentaron las firmas Búfalo S.A.S. y Gonzáles Jorge Alberto;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó la oferta mas conveniente y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 24 de enero del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 27 de enero del corriente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de Precios N.º 001/25 Exp. N.º 001/25 para la adquisición de frutas y verduras con destino a CDIs, Casa Amulén y Hogar Emaús a la firma **GONZALEZ, JORGE ALBERTO (CUIT: 20125031995)** por la suma de Pesos Cinco millones seiscientos veinte mil seiscientos veinte con 00/100 (\$5.620.620,00).-

2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.0054.16.126 \(ALIMENTACION SALUDABLE\)](#) Partida Presupuestaria N°; [1.07.0054.16.126.1.2.02.20.21 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIO Y FORESTALES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 04 de febrero 2025.